



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

ANUNCIO

Por la Junta de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2017, se acordó :

“RESOLUCION DEFINITIVA DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES MUNICIPALES A ASOCIACIONES CULTURALES, EDUCACIÓN Y JUVENTUD.”

Vista la propuesta de la mesa de valoración de la convocatoria de subvenciones culturales, educativas y juveniles del Ayuntamiento de Laredo del año 2017, en cuyo acta consta que:

“Se adoptan por el órgano evaluador los siguientes acuerdos:

1.- Establecer en primer lugar las partidas presupuestarias a las cuales se van a aplicar las presentes subvenciones, y que son las siguientes:

- OTRAS TRANSFERENCIAS CULTURA 334-489 a la cual se aplican todas las solicitudes de subvención excepto las que se indican a continuación.

- OTRAS TRANSFERENCIAS FESTEJOS 432-489 a la cual se le aplican las solicitudes de subvenciones a festejos de barrios y entidades recreativo-musicales

2.- Se acusa recibo del escrito presentado por D. Jesús M. Piedra Sánchez, en nombre del CORO DE CÁMARA DE CANTABRIA en el que renuncia a la subvención asignada en la fase de valoración provisional. El órgano de evaluación acuerda aceptar la renuncia a continuar con el trámite de subvención por parte de la Asociación musical CORO DE CÁMARA DE CANTABRIA, acordando que, para la valoración definitiva de la convocatoria, se detraigan los puntos asignados a dicha asociación, y el importe asignado provisionalmente se distribuya de forma alicuota entre el resto de entidades.

3.- Se procede al análisis de las alegaciones presentadas por las siguientes asociaciones:

- A.C. BANDA DE MÚSICA DE LAREDO

- A.C. DE FILATELIA Y COLECCIONISMO SAN ROQUE

- A.C. SAN ROCKE

- A.C. VECINOS DEL ENSANCHE

-A.C. ENCUENTRO DE TUBAS/BOMBARDINO VILLA DE LAREDO

- A.C. AMONAVAL

- A.C. OJÁNCANO

-A C. LOS VENTOLINES

3.1 ESTUDIO DE LA ALEGACION PRESENTADA POR LA BANDA DE MÚSICA DE LAREDO

- Respecto a la “colaboración”, la mesa de Valoración estima lo alegado, pues se acredita la “coorganización de actividades” con toras asociaciones. (10 puntos)

- Por otro lado, se acepta la alegación que plantea en lo referido a la Relevancia de la actividad. (10 puntos)

- Se desestima la referida a la “Difusión, ya que no se acredita suficientemente la difusión que se va a hacer del proyecto.

- Se acepta la alegación referida a la permanencia del proyecto, ya que se acepta que lleva más de 3 años de funcionamiento, aunque no se fija con exactitud desde cuándo. (10 puntos)

- Y respecto a la “proyección exterior”, entendemos que el proyecto presentado no se ajusta al concepto general que en las bases concede puntuación por este concepto de “proyección exterior”. y

Tel. 942 605 100 Fax: 942 607 603

Avda. España nº 6, planta primera 39770 LAREDO (Cantabria)

www.laredo.es e-mail: secretaria@laredo.es 1



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

que se refiere a proyectos “que contribuyen de forma especial por su relevancia o contenido especial a una alta proyección exterior de Laredo”, y añadiendo que “dicha proyección ha de quedar suficientemente acreditada en la memoria que acompañe a la solicitud”, cosa que entendemos no se cumple en este caso. Por lo tanto se concede una puntuación final total de 70 puntos a la A.C. BANDA DE MÚSICA DE LAREDO.

3.2 ESTUDIO DE LA ALEGACION PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN FILATÉLICA Y DE COLECCIONISMO SAN ROQUE

Se presenta alegación por esta asociación, basado en algunos de los aspectos a valorar.

- Se acepta la alegación en lo referido al carácter formativo de la actividad, que no había sido tomado en consideración inicialmente por la mesa. (5 puntos)

- También se atiende lo alegado en el apartado de “relevancia” (10 puntos) y en “difusión” (10 puntos). Igualmente se acredita la permanencia de la actividad (4 años) por lo cual cabe atender lo solicitado. (10 puntos). Por lo tanto, se concede a esta ASOCIACIÓN FILATÉLICA Y DE COLECCIONISMO SAN ROQUE la puntuación total final de 59 puntos.

3.3 ESTUDIO DE LA ALEGACION PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN CULTURAL SAN ROCK-E

Por parte de la mesa de Valoración se estudian las alegaciones presentadas, y que son: - “colaboratividad con el ayuntamiento”. Se admite lo alegado. (20 puntos)

- Apartado de “financiación”: Se admite lo alegado, al aportar documentación acreditativa. (5 puntos)

- En lo referido a la “colaboratividad social”, la mesa acuerda no admitir lo alegado, ya que entiende que no se acredita suficientemente el régimen de “co-organización” sino en todo caso el de “colaboración”. Por lo tanto, la puntuación final total de la ASOCIACIÓN CULTURAL SAN ROCK-E asciende a 90 puntos.

3.4 ESTUDIO DE LA ALEGACION PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN CULTURAL VECINOS DEL ENSANCHE

En lo referido a la alegación de la Asociación de Vecinos del Ensanche, la mesa entiende que los puntos 1 y 2 de su alegación no son competencia de esta Mesa.

- En lo referido al punto 3 (“Difusión”) se acuerda atender lo alegado por la Asociación (10 puntos)

- Igualmente en el concepto de “financiación” ya que además se aporta documentación acreditativa. (5 puntos) Por lo tanto, la puntuación final total de la ASOCIACIÓN VECINOS DEL ENSANCHE es de 75 puntos.

3.5 ESTUDIO DE LA ALEGACION PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN CULTURAL ENCUENTRO DE TUBA/BOMBARDINO VILLA DE LAREDO

Respecto a la alegación que presenta esta Asociación, la mesa realiza el siguiente estudio:

- El punto 1.a ya está valorado en la valoración inicial

- El punto 1.b (Colaboración con el ayuntamiento) no se refiere a la realización del evento para el que se solicita subvención (el festival de tuba y bombardino) sino a la colaboración de la asociación en las actividades, programas e iniciativas que realice el ayuntamiento y se solicita colaboración de las asociaciones. (punto 9.2 de las Bases). Por lo tanto, no procede atender lo alegado.

- El punto 1.c (grado de colaboratividad). Se reclama la valoración de 5 puntos, pero ya están valorados e incluidos en la valoración inicial.

- el punto 1.d (relevancia) ya está correctamente valorado en la valoración inicial

- El punto 1.e ya está recogido en la valoración inicial

- El punto 1.f (permanencia) ya está también recogido y valorado en la valoración inicial

- El punto 1.g (carácter formativo) ya está puntuado correctamente en la valoración inicial

Por lo tanto, la Mesa se reafirma en la valoración y puntuación inicialmente asignada a la ASOCIACIÓN CULTURAL ENCUENTRO DE TUBA/BOMBARDINO VILLA DE LAREDO, de 45 puntos.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

3.6 ESTUDIO DE LA ALEGACION PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN CULTURAL AMONAVAL

- Respecto a la alegación de esta asociación, la mesa considera que la práctica totalidad de lo alegado no se decía en el proyecto presentado. No obstante, y respeto al primer punto (colaboratividad con el ayuntamiento) la mesa acuerda acceder a lo reclamado, por colaboración con el ayuntamiento en sus iniciativas. (20 puntos)

- Respecto a la colaboración con otras asociaciones, se acuerda no atender lo alegado, ya que la colaboratividad a la que se refiere las bases se refiere a la participación en actividad conjunta a otras asociaciones locales, no de otros lugares, que es lo que se alega.

- Respecto a la relevancia” se acuerda acceder a lo reclamado, en lo relativo al número de destinatarios de la actividad. (10 puntos)

- Respecto a la “difusión” se acuerda no atender la alegación ya que no se acredita en qué medios y de qué manera se va a hacer la difusión “nacional” e “internacional”. alegación presentada.

- Respecto al grado de permanencia, se acuerda aceptar lo alegado. (10 puntos)

- Respecto a la financiación, se acuerda asimismo acceder a lo alegado por la asociación. (5 puntos)

- Respecto al carácter docente, entendemos que la alegación no acredita suficientemente la existencia de actividades formativas en el marco del proyecto, desestimándose lo alegado.

Por lo tanto, la mesa acuerda que la puntuación final de la solicitud de la ASOCIACIÓN CULTURAL AMONAVAL sea de un total de 60 puntos.

3.7 ESTUDIO DE LA ALEGACION PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN CULTURAL OJÁNCANOS

Se presenta alegación por esta asociación, basado en algunos de los aspectos a valorar:

- Respecto a la “relevancia” la Mesa acuerda admitir lo alegado (10 puntos)

- Respecto al apartado de “Difusión”, acordamos no atender lo alegado, pues este apartado no se refiere a la realización de actividades en uno u otro lugar, sino a la difusión de la actividad a través de canales y medios de comunicación.

- Respecto a la “permanencia” se acuerda aceptar la alegación, ya que no se había valorado correctamente (1 punto).

- Respecto a la financiación, se acuerda desestimar la alegación ya que la “financiación externa” que se prevé tener por parte de la asociación, lo es para la realización de actividades fuera del ámbito de Laredo.

- Respecto al carácter formativo se acuerda aceptar la alegación. (5 puntos)

Por lo tanto, la mesa acuerda que el total de puntuación de esta ASOCIACIÓN CULTURAL OJÁNCANOS, una vez estudiada su alegación sea de 56 puntos.

3.8 ESTUDIO DE LA ALEGACION PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN MÚSICO-CULTURAL LOS VENTOLINES

Por parte de esta asociación se presenta alegación referida a uno de los aspectos no valorados por la Mesa, la “proyección exterior”. Estudiada dicha alegación, la mesa acuerda acceder a lo solicitado por la Asociación. Por lo tanto, la puntuación total final de la ASOCIACIÓN MUSICO-CULTURAL LOS VENTOLINES es de 80 puntos.”

Vista por lo tanto, la revisión y valoración de las alegaciones presentadas, así como de la renuncia presentada por la Asociación Cultural Coro de Cámara de Cantabria.

Visto que por la mesa de Valoración se adopta el acuerdo de atender en su totalidad las alegaciones presentadas por las siguientes asociaciones:

- A.C. San Roque de Filatelia y coleccionismo, por un total de 35 puntos
- A. Vecinos del Ensanche, por un total de 15 puntos



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

A. C. Los Ventolines, por un total de 15 puntos

Atender parcialmente las alegaciones presentadas por las siguientes asociaciones:

- A.C. Banda de Música de Laredo, por un total de 35 puntos
- A. C. San Rock-e, por un total de 25 puntos
- A.C. Amonaval, por un total de 45 puntos
- A.C. Ojáncanos, por un total de 16 puntos

Y desestimar la alegación presentada por la A.C. Encuentro de Tuba y Bombardino Villa de Laredo.

Que asimismo acuerda la asignación de cada solicitud a la partida presupuestaria específica del presupuesto municipal que se indica en cada caso:

- OTRAS TRANSFERENCIAS CULTURA 334-489 a la cual se aplican todas las solicitudes de subvención excepto las que se indican a continuación.
- OTRAS TRANSFERENCIAS FESTEJOS 432-489 a la cual se le aplican las solicitudes de subvenciones a fiestas populares y de barrio y agrupación musical recreativa

Visto el informe del Director de la Casa de Cultura de fecha 14 de diciembre de 2017, de justificación de subvenciones municipales 2016.

Considerando el informe favorable de Intervención de fecha 14 de diciembre de 2017.

La Junta de Gobierno Local ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar con cargo a la partida presupuestaria “otras transferencias culturales “ 334-489, las siguientes subvenciones:

A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA “OTRAS TRANSFERENCIAS CULTURALES “

ASOCIACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	TOTAL PUNTOS	IMPORTE DEFINITIVO
Asoc. Cultural REAL FAMILY	Laredo Reggae Dubplates 2017	75	4827,75
Asoc. músico-cultural BLOQUE	Actividades Culturales 2017	75	4827,75
UNATE	Actividades culturales	40	2574,8
Asoc. juvenil EL AILA	Salidas medioambientales y convivencias	15	965,55
Asoc. cultural Amigos del PATRIMONIO de Laredo	Programación de Actividades culturales año 2017	65	4184,05
Asoc. CORO JUVENIL AILA	Actividades del Coro Juvenil Aila	65	4184,05
Asoc. AMONAVAL	Actividades anuales 2017	60	3862,2
A.C. Los VENTOLINES	Escuela de folclore cántabro y de laredo	80	5149,6
A.C. LAS TEJAS	Pilates e hipopresivo	15	500 (*)
Cofradía EL RESPIGO	Programa anual Actividades 2017	65	2800 (*)
PANCHONERAS de Laredo	Programa anual musical de actividades 2017	55	3540,35
Asoc. ESTRYMENS	Carmen de Bizet y folclore español	45	2896,65
Asoc. cultural ESCOLANIA	Por eso estamos Juntos – V Aniversario	70	4505,9



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

SALVÉ			
A.C. SON DE LAREDO	Actividades y taller de confección	85	5471,45
A.C. ALDABA Teatro	Actividades culturales teatro	55	3540,35
Asociación encuentro de TUBAS/bombardino villa Laredo	4º Encuentro Tubas Bombardino y Taller viento-metal	45	2896,65
Asoc BAMBALÍN TEATRO	Luces y Sombras	46	2067,6 (*)
A.C. LA ALCÁNDARA	Exhibición de Cetrería y Charlas educativas	20	1287,4
A.C. ORQUESTA de Laredo	Orquesta Sinfónica. Actividades 2017	15	965,55
BANDA DE MÚSICA de Laredo	Banda de Música de Laredo	70	4505,9
A.C. EL PALENQUE	8ª Ruta Tapa y Recreación clases Sociales/vida cotidiana	50	2794,65 (*)
A.C. SAN ROCK-E	7º Concurso Pop-Rock Villa Laredo	90	5793,3
Asoc. Cult. FILATÉLICA y de coleccionismo San Roque	Exposición filatélica Camino de Santiago y año Jubilar Lebaniego	50	3218,5
Asoc. del MOVIMIENTO de Laredo	Bailes de Salón	15	900 (*)

ASOCIACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	TOTAL PUNTOS	IMPORTE DEFINITIVO
AMPA Colegio Pepe Alba	Actividades Ampa 2017 del AMPA Pepe Alba	25	1609,25
AMPA colegio Villa del Mar	Actividades Ampa Villa del Mar 2017	15	965,55
AMPA del IES fuente Fresnedo	Fiesta navidad 2017 para alumnos	25	500 (*)
AMPA del CEIP Pablo Picasso	Curso 2017-18	25	1609,25
AMPA San Vicente de Paúl	Varias actividades 2017	15	965,55
AMPA Martín Sáez	Sumérgete conmigo	25	1609,25
CEPA Laredo (Escuela de Adultos)	Jornadas Culturales 2107	30	1931,1
Escuela Oficial de Idiomas	Actividades extraescolares	30	1640,32 (*)
TOTAL PUNTOS ASOCIACIONES CULTURALES Y EDUCATIVAS:		1456	IMPORTE: 89.090,27

SEGUNDO: Con cargo a la partida presupuestaria “otras transferencias festejos” partida 432-489, aprobar las siguientes subvenciones:

ASOCIACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	TOTAL PUNTOS	IMPORTE DEFINITIVO
Asoc. Cult. SANJUANERAS	Las Sanjuaneras y Fiestas de San Juan	20	1287,4
Asoc. del Barrio SAN ANTONIO	Fiestas del barrio San Antonio	15	964,55
Asoc. Vecinos EL ENSANCHE	2 fiestas del verano 2017	75	4827,75
Asoc. Amigos Barrio SAN LORENZO	Fiestas de San Lorenzo	25	1609,25



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

Agrupación Musical OJÁNCANOS	Animación sociocultural y musical de fiestas	56	3604,72
TOTAL PUNTOS:		191	IMPORTE: 12294,67

Las Asociaciones cuyo importe a subvencionar figura con asterisco (*) percibirán como máximo el importe equivalente a lo solicitado, aun habiendo obtenido puntuaciones que les harían acreedores a mayores cantidades, todo ello en base a lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Laredo y las Bases que regulan la presente convocatoria, que establecen que ninguna entidad solicitante podrá recibir un importe superior al 100 por 100 de la cantidad solicitada.

Considerando la propuesta de la Mesa de valoración en la que consta que :”El precio por punto resultante tras la primera valoración es de 61,27 euros, si bien la cifra final de cada subvención es la resultante de multiplicar el precio por punto por el total de puntos obtenido, más la suma proporcional del resto resultante del “exceso” obtenido por las asociaciones y centros educativos cuya puntuación les hubiera hecho acreedores a mayor subvención que la solicitada, y que asciende a una cifra total de 3609,07 euros. Estas últimas asociaciones y centros están señaladas con un asterisco (*) en la relación. Y de acuerdo con la Ordenanza Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Laredo “

TERCERO: La justificación de las subvenciones concedidas deberá realizarse antes del 31 de enero de 2018.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a los interesados para que en el plazo de diez días comuniquen su aceptación por escrito.

QUINTO.-Dar cuenta del presente acuerdo a las áreas de Intervención, Tesorería, Casa de Cultura para que lleven a cabo la publicación del correspondiente anuncio de concesión en el Tablón de Anuncios de la Casa de Cultura y del Ayuntamiento de Laredo, Casa de Cultura, y página web municipal y sin perjuicio de otros medios de publicidad complementarios susceptibles de favorecer la mayor difusión del resultado de la convocatoria.

Laredo, a 19 de diciembre de 2017

EL ALCALDE,

Fdo. Juan Ramón López Visitación

